

RESOLUCIÓN NÚMERO 003154 DEL 19 SEP 2018

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, rubros: 102 100 2 Bonificación por Trabajo y Servicio Internos, 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2044 1 Combustible y Lubricantes, 2048 1 Acueducto Alcantarillado y Aseo, 2048 2 Energía, 20410 2 Arrendamiento Bienes Inmuebles, 204 15 Transporte de Internos, 511101 5 Licores Bebidas y Alcoholes, 511101 11 Víveres y Rancho, 51210 7 Servicios, 51210 20 Seguridad Industrial, 51210 21

RESOLUCIÓN NÚMERO 003154 DEL 19 SEP 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Materiales y Suministros, 51210 23 Gastos Legales, 51210 25 Compra de Equipos, 521101 1 Materia Prima, 52210 8 Servicios, 52210 11 Servicios Públicos, 52210 21 Materiales y Suministros, 53210 4 Gastos por Control de Calidad, 53210 8 Servicios y 53210 21 Materiales y Suministros.

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 8500-DIGEC-2018IE0107392 SEPT 17 DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA; 8400-2018IE0106644 SEPT 14 DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN; 82206-SUSEV-GUCAN No.2018IE00106383 SEPT 14 GRUPOOPERATIVO DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA; 501-CPAMSPA-DIR-2018IE099976 SEPT 04 ITAGUÍ LA PAZ; 2018IE0025950 SEPT 06 REGIONAL VIEJO CALDAS; 105-GD-2018IE0098574 DE SEPT 03 DUITAMA; 109-GD-2018IE0098813 DE SEPT 03 MONIQUIRÁ; 113-GD-2018IE0098772/98775 DE SEPT 03 BOGOTÁ; 117-GD-2018IE0099470 DE SEPT 04 CHOCONTÁ; 119-GD-2018IE0098821 DE SEPT 03 FUSAGASUGÁ; 120-GD-2018IE0098391 DE SEPT 03 GACHETA; 126-GD-2018IE0097694/98285/100955 DE AGOSTO 31 , SEPT 03 Y 05 UBATÉ; 127-GD-2018IE00 98602 DE AGOSTO 31 VILLETA; 129-GD-2018IE00 98988 DE SEPT 03 BOGOTÁ; 130-GD-2018IE0097229 DE AGOSTO 30 ACACÍAS; 143-GD-2018IE00 100972 DE SEPT 05 FLORENCIA; 144-GD-2018IE00 100972 DE SEPT 05 CHAPARRAL; 148-GD-2018IE0099339/99341/ 102489 DE SEPT 03 Y 07 ACACÍAS; 150-GD-2018IE0098687/98769 DE SEPT 03 CÓMBITA; 157-GD-2018IE0098787 DE SEPT 01 GUAMO; 202-GD-2018IE0098376 DE SEPT 03 BOLÍVAR CAUCA; 204-GD-2018IE0098946 DE SEPT 03 EL BORDO; 208-GD-2018IE0098349 DE SEPT 03 SILVIA; 227-GD-2018IE0098912 SEPT 03 BUGA; 235-GD-2018IE0098576/98606/98837 DE SEPT 03 POPAYÁN; 238-GD-2018IE0096648 DE SEPT 03 CARTAGO; 242-GD-2018IE0097790 DE AGOSTO 31 JAMUNDÍ; 300-GD-2018IE0094886 DE AGOSTO 28 BARRANQUILLA; 318-GD-2018IE0095847 DE AGOSTO 29 SAN ANDRÉS; 324-GD-2018IE0098782 DE SEPT 03 TIERRALTA; 410-GD-2018IE0098247 / 98277 DE SEPT 03 BUCARAMANGA; 416-GD-2018IE0098900 DE SEPT 03 SOCORRO; 418-GD-2018IE0098524/99043 DE SEPT 03 VELEZ; 422-GD-2018IE0098885 DE SEPT 03 CÚCUTA; 501-GD-2018IE0099059/99051 DE SEPT 03 ITAGUÍ; 502-GD-2018IE0080239 DE JULIO 25 MEDELLÍN; 502-GD-2018IE0096982 DE AGOSTO 30 MEDELLÍN; 502-GD-2018IE0099251 DE SEPT 04 MEDELLÍN; 507-GD-2018IE0097980 DE AGOSTO 31 BOLÍVAR ANTIOQUÍA; 515-PBE-PAG-01234 DE SEPT 03 PUERTO BERRÍO; 521-GD-2018IE0099072/98197 DE SEPT 01 Y 03 SONSON; 609-GD-2018IE0066448 DE AGOSTO 22 RIOSUCIO; 620-GD-2018IE0099857/99881 DE SEPT 04 PEREIRA; 623-GD-2018IE0094036 DE AGOSTO 24 FRESNO; 628-GD-2018IE0098568/98700 DE SEPT 03 HONDA; 637-GD-2018IE0095694/99690 DE AGOSTO 28 Y SEPT 04 LA DORADA.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 033T de septiembre 17 de 2018, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								GASTOS DE PERSONAL	250.000.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250.000.000
1	0	2	16					HORAS CATEDRA	250.000.000
1	0	2	16	1			10	HORAS CATEDRA	250.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	250.000.000
2								GASTOS GENERALES	202.658.937
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	202.658.937
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	91.459.955
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	91.459.955
							26	FONDOS ESPECIALES	91.459.955
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	32.276.194
2	0	4	4	15				PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.798.085
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.798.085
2	0	4	4	17				PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	4.257.396
							10	RECURSOS CORRIENTES	4.257.396
2	0	4	4	18				PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	2.657.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.657.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	12.000.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	11.563.713
							26	FONDOS ESPECIALES	11.563.713
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	43.146.400
2	0	4	5	6				MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	300.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	300.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	42.846.400
							26	FONDOS ESPECIALES	42.846.400
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	964.315
2	0	4	6	8				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	964.315
							26	FONDOS ESPECIALES	964.315
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	2.770.073
2	0	4	8	3				GAS NATURAL	2.770.073
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.770.073
2	0	4	19					SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	2.042.000
2	0	4	19	3				OTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	2.042.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.042.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000
2	0	4	41	13	4		10	ESCUELA PENITENCIARIA	30.000.000
								RECURSOS CORRIENTES	30.000.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	259.718.274
5	1							COMERCIAL	109.516.731
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	19.067.875

RESOLUCIÓN NÚMERO 003154 DEL 19 SEP 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	19.067.875
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	19.067.875
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	19.067.875
							26	FONDOS ESPECIALES	19.067.875
5	1	2						OTROS GASTOS	90.448.856
5	1	2	1					OTROS GASTOS	90.448.856
5	1	2	1	0	6			HONORARIOS	30.008.000
							26	FONDOS ESPECIALES	30.008.000
5	1	2	1	0	9			MANTENIMIENTO	59.530.631
							26	FONDOS ESPECIALES	59.530.631
5	1	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	750.225
							26	FONDOS ESPECIALES	750.225
5	1	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	160.000
							26	FONDOS ESPECIALES	160.000
5	2							INDUSTRIAL	143.993.143
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	75.516.000
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	75.516.000
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	75.516.000
5	2	1	1	0	1	11		EQUIPOS	75.516.000
							26	FONDOS ESPECIALES	75.516.000
5	2	2						OTROS GASTOS	68.477.143
5	2	2	1					OTROS GASTOS	68.477.143
5	2	2	1	0	7			HONORARIOS	22.080.000
							26	FONDOS ESPECIALES	22.080.000
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	25.799.823
							26	FONDOS ESPECIALES	25.799.823
5	2	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.267.520
							26	FONDOS ESPECIALES	2.267.520
5	2	2	1	0	16			PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	2.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.000.000
5	2	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	7.185.687
							26	FONDOS ESPECIALES	7.185.687
5	2	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	4.509.313
							26	FONDOS ESPECIALES	4.509.313
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	4.634.800
							26	FONDOS ESPECIALES	4.634.800
5	3							AGRÍCOLA	6.208.400
5	3	2						OTROS GASTOS	6.208.400
5	3	2	1					OTROS GASTOS	6.208.400
5	3	2	1	0	7			HONORARIOS	400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	400.000
5	3	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	4.792.400
							26	FONDOS ESPECIALES	4.792.400
5	3	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	800.000
							26	FONDOS ESPECIALES	800.000
5	3	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	216.000
							26	FONDOS ESPECIALES	216.000
								TOTAL CONTRACRÉDITOS	712.377.211

SON: SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL.

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								GASTOS DE PERSONAL	250.000.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250.000.000
1	0	2	100					OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250.000.000
1	0	2	100	2				BONIFICACION POR TRABAJO Y SERVICIO INTERNOS	250.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	250.000.000
2								GASTOS GENERALES	202.658.937
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	202.658.937
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	13.309.047
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	13.309.047
							10	RECURSOS CORRIENTES	13.309.047
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	9.856.380
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	270.923
							10	RECURSOS CORRIENTES	270.923
2	0	4	4	20			10	REPUESTOS	9.585.457
								RECURSOS CORRIENTES	9.585.457
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	16.024.999
2	0	4	8	1				ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2.770.073
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.770.073
2	0	4	8	2				ENERGÍA	13.254.926
							10	RECURSOS CORRIENTES	13.254.926
2	0	4	10					ARRENDAMIENTOS	13.052.470
2	0	4	10	2				ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	13.052.470
							10	RECURSOS CORRIENTES	13.052.470
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	3.581.658
							10	RECURSOS CORRIENTES	3.581.658
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	146.834.383
							26	FONDOS ESPECIALES	146.834.383
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	259.718.274
5	1							COMERCIAL	109.516.731
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	19.067.875
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	19.067.875
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	19.067.875
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	3.467.575
							26	FONDOS ESPECIALES	3.467.575
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	15.600.300
							26	FONDOS ESPECIALES	15.600.300
5	1	2						OTROS GASTOS	90.448.856
5	1	2	1					OTROS GASTOS	90.448.856
5	1	2	1	0	7			SERVICIOS	2.635.500
							26	FONDOS ESPECIALES	2.635.500
5	1	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	10.410.225

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

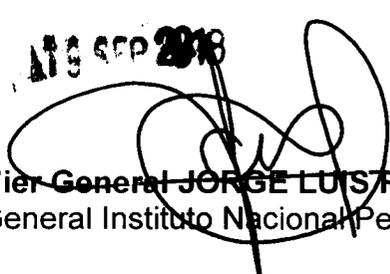
CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
							26	FONDOS ESPECIALES	10.410.225
5	1	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	18.805.040
							26	FONDOS ESPECIALES	18.805.040
5	1	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	229.200
							26	FONDOS ESPECIALES	229.200
5	1	2	1	0	25			COMPRA DE EQUIPOS	58.368.891
							26	FONDOS ESPECIALES	58.368.891
5	2							INDUSTRIAL	143.993.143
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	75.516.000
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	75.516.000
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	75.516.000
5	2	1	1	0	1	1		MATERIA PRIMA	75.516.000
							26	FONDOS ESPECIALES	75.516.000
5	2	2						OTROS GASTOS	68.477.143
5	2	2	1					OTROS GASTOS	68.477.143
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	12.309.500
							26	FONDOS ESPECIALES	12.309.500
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	6.520.643
							26	FONDOS ESPECIALES	6.520.643
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	49.647.000
							26	FONDOS ESPECIALES	49.647.000
5	3							AGRÍCOLA	6.208.400
5	3	2						OTROS GASTOS	6.208.400
5	3	2	1					OTROS GASTOS	6.208.400
5	3	2	1	0	4			GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	1.231.640
							26	FONDOS ESPECIALES	1.231.640
5	3	2	1	0	8			SERVICIOS	580.000
							26	FONDOS ESPECIALES	580.000
5	3	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	4.396.760
							26	FONDOS ESPECIALES	4.396.760
TOTAL CRÉDITOS									712.377.211

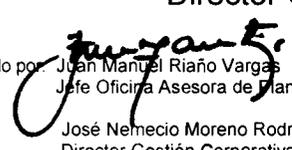
SON: SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL.

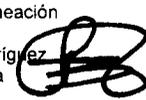
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemeicio Moreno Rodríguez
 Director Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Septiembre 17/18/Plan30/Modificaciones Ptales2018/